

= ACTA N° 733/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 15.185/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03755. GLADYS BÁEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN 5477 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 5477 de esta ciudad, presentada por la Sra. Gladys BÁEZ. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación del presentado. CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 10. ATENTO: A lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción del derecho al cobro de la contribución inmobiliaria respecto del padrón 5477 de esta ciudad, por el período que va hasta el año 2013 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de las deudas que resulten desde el año 2014 a la fecha. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 15.186/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03222. MTSS-DINAE-IDF. APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA 1/2019 (PIP), POR PARTE DE DINAE A CARGO DEL FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL. VISTO: Que fue aprobado por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el

proyecto N° 1/2019 cuyo titular es el Sr. Rubén Darío MACHADO. RESULTANDO: Que el mismo fue promovido a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, y es financiará con cargo al Fondo Rotatorio Departamental, en el marco del Programa de Inversión Productiva. ATENTO: A lo expresado y que por tanto corresponde disponer la autorización correspondiente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Sustentable, a disponer del Fondo Rotatorio Departamental, para la ejecución del proyecto N° 1 cuyo beneficiario es el Sr. Rubén Darío MACHADO. 2)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 15.187/19. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00772. ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITUD DE AUMENTO DE CAJA CHICA. RESOLUCIÓN:

1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 14.620/2019, respecto a que los responsables del manejo de los fondos fijos de reposición, serán indistintamente los Sres. Fabricio FALERO y Sr. Gerardo DELUCA, quienes deberán cumplir con la normativa vigente. 2)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.188/19. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01858. PROSECRETARÍA.

INICIAR GESTIONES PARA PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO ASENTAMIENTO 18 DE JULIO Y BERRO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con el padrón N° 4092, manzana 311 B de la localidad catastral de FLORIDA. CONSIDERANDO: 1)Que como se informa por parte de Agrimensura, luego de realizar la medición pertinente, acorde a informe que surge de Actuación 5, el predio es inundable casi en su totalidad. 2)Que actualmente

posee una importante deuda de contribución inmobiliaria la que supera el valor de tasación fijada por la Dirección de Catastro. 3)Que es de público conocimiento el estado de abandono del inmueble de referencia, así como la presencia de un asentamiento sobre el predio inundable, por lo que la Administración dispuso se iniciaran los trámites tendientes a su expropiación. 4)Que asimismo por la propiedad del inmueble en cuestión se mantienen adeudos por tributos departamentales, totalizando a la fecha la suma de \$ 10.076.082,45. 5)Esta Resolución fue notificada a los propietarios del inmueble, tal como surge de anexo a Actuación 44. 6)Contra la resolución antedicha no se interpusieron recursos administrativos, constituyendo título ejecutivo perfecto (Arts. 91 y 02 del Código Tributario). 7)Existen antecedentes en esta Intendencia que datan de más de una década, que ilustran sobre el abandono del bien, pudiendo encuadrarse la situación en la previsión contenida en el Art. 63 de la Ley 18.308, por cuanto se ha verificado incumplimiento a los deberes territoriales. 8)Que el Ejecutivo Departamental considera conveniente a los intereses de la Administración y de los vecinos del lugar, proceder a la expropiación del inmueble con destino a integrar su cartera de tierras. 9)Que si bien la previsión presupuestal existente no es suficiente para solventar la erogación para abonar la previa y justa compensación, por disposición legal se compensará con la deuda detallada en el numeral 4). ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 35 numeral 35 de la Ley N° 9.515, Ley N° 3. 958, Artículo 63 de la Ley 18.308, concordantes y modificativas. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: SOLICÍTASE autorización a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para designar a los efectos de su expropiación, el inmueble empadronado con el N° 4092, sito en la manzana 311 B de la localidad catastral FLORIDA, con destino a integrar

la Cartera de Tierras. =====

RESOLUCIÓN N° 15.189/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03327. IVÁN CÉSAR LARRAÑAGA PERDOMO. DESVINCULACIÓN DE CICLOMOTOR OBF 353. VISTO:

La nota presentada por el Sr. Iván LARRAÑAGA PERDOMO anexa a actuación N° 1 solicitando se le desvincule del ciclomotor OBF 353. RESULTANDO: Que -tratándose de un vehículo no registrable- no se ha presentado el documento notarial que certifica que su enajenación o no posesión es de conocimiento personal y directo del Escribano interviniente. CONSIDERANDO: Que por lo tanto no se puede acceder a la desvinculación solicitada, debiéndose intimar el pago del total adeudado que consta en informe de “Contribución y Patente” anexo a actuación N° 7. Que habiéndose otorgado vista al contribuyente, la misma no fue evacuada. ATENTO: A lo establecido en el instructivo 1/18 del Departamento de Tránsito y Transporte y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO acceder a lo solicitado en virtud del “RESULTANDO” y del “CONSIDERANDO” que antecede. 2)INTIMAR al Sr. Iván LARRAÑAGA PERDOMO a regularizar la situación de adeudos. 3)PASE a Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA al Departamento de Hacienda a sus efectos. 5)REGULARIZADA la situación, archívese. De lo contrario, reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 15.190/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03534. HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PASANTES BEATIANA VARELA FICHA 218 Y JOAQUÍN INFANTE FICHA 222. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Administración respecto a la necesidad de renovar los contratos en carácter de pasantes de funcionarios afectados al HIPÓDROMO IRINEO

LEGUISAMO. RESULTANDO: Que la valoración de desempeño ha sido valorada como satisfactoria, por lo que la Administración ha visto fortalecida el área a través de los recursos humanos. ATENTO: A lo expresado y que por tanto corresponde resolver en consecuencia.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos en carácter de pasantes que se mantienen con los funcionarios Sres./as. Beatiana VARELA Ficha N° 218 y Joaquín INFANTE Ficha N° 222, a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración – HIPÓDROMO IRINEO LEGUISAMO. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.191/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03856. CR. D.T.C.R.

OBSERVA HE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone la orden de pago tipo S y J 899, de fecha 26 de noviembre de 2019, correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las diferentes actividades. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.192/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03848. COMISIÓN PRO-FESTEJOS MENDOZA CHICO (JOSELÍN LATORRACA). SOLICITUD DE DECLARAR EL EVENTO DEL ANIVERSARIO DE MENDOZA CHICO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: La solicitud de la Comisión de Vecinos de MENDOZA CHICO con la finalidad de que el Segundo Festejo "MENDOZA CHICO TRADICIÓN, CULTURAL, E IDENTIDAD", a realizarse el 28 y 29 de marzo de 2020 sea declarado de interés departamental. CONSIDERANDO: 1)Que los festejos comenzarán el sábado 28 de marzo por la tarde con una jornada de MOUNTAIN BIKE, continuando en la noche con la actuación de diferentes números musicales en escenario montado en la cancha del CLUB TREINTA Y TRES. 2)Que el domingo por la mañana habrá se realizará un desfile gaucho y acto protocolar a la hora 11, por la tarde se realizarán juegos camperos en predios de GRUMEN. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por Decreto 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1 - Declárase de Interés Departamental el Segundo Festejo "MENDOZA CHICO TRADICIÓN, CULTURAL, E IDENTIDAD", a realizarse el 28 y 29 de marzo de 2020, incluyéndose al evento en la categoría D del Decreto 13/2017. =====

RESOLUCIÓN N° 15.193/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03792. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CARÁCTER RESERVADO. =====

RESOLUCIÓN N° 15.194/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03829. DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS. CALENDARIO DE VENCIMIENTO 2020 – CONTRIBUCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta presentada por el

Departamento de Hacienda, respecto del Calendario de Vencimientos para el año 2020 del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Contribución Inmobiliaria Rural. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el calendario de vencimientos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, para el ejercicio 2020, que consta en actuación N° 1 del Departamento de Hacienda - Recursos Financieros-. 2)PASE al Departamento de Hacienda, Unidad de Descentralización y Unidad de Comunicaciones a los efectos que correspondan. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.195/19. EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03318. MATHÍAS AMIGONI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAR 970. VISTO: Que oportunamente el Sr. Matías AMIGONI, solicitó la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N° OAR 970. RESULTANDO: 1)Que por resolución N° 8161/2017, se dispuso la misma hasta el ejercicio 2011. 2)Que posteriormente se le notificó al interesado en reiteradas oportunidades, de los adeudos resultantes a partir del año 2012. 3)Que finalmente a través de la resolución N° B 317/2019 dictada por el Departamento de Hacienda, se aprobó la liquidación de adeudos como así también se le intimó al contribuyente con fines regulatorios. CONSIDERANDO: Que luego de los plazos legales, se supo constatar la no comparecencia del contribuyente de marras. ATENTO: Que por tanto y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica, se encuentra la Administración en condiciones de iniciar acciones legales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar acciones legales para el cobro de pesos, en virtud de la deuda acumulada por el Impuesto de Patente de Rodados, sobre el vehículo matrícula N° OAR 970. 2)PASE a la

citada Asesoría a los efectos ordenados, quien oportunamente informará las resultancias del caso. =====

RESOLUCIÓN N° 15.196/19. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04599. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN RURAL 4808 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS URBANOS.

VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental sugiere se renueve el contrato de arrendamiento sobre el predio padrón rural N° 4808. RESULTANDO: Que el predio es utilizado para el depósito transitorio de algunos residuos que por sus características y conformación, no pueden ser gestionados en la Planta de Encapsulado. CONSIDERANDO: Que es necesario continuar contando con el predio arrendado a los fines resultantes, en el marco del plan de mejora ambiental y de las acciones correspondientes que viene concretando esta Administración. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en actuación N° 188. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el arrendamiento del predio Padrón Rural N° 4808, sito en la sección PINTADO DE CHACRAS DE FLORIDA, propiedad de los Sres. Nicolás Antonio y Dayana Stefani ROJAS ALBARENGA, destinado a depositar transitoriamente residuos que por sus características y conformación no pueden ser procesados en la Planta de Encapsulado, a partir del vencimiento del contrato anterior y por un plazo de 6 meses, en las condiciones establecidas por el Departamento de Hacienda en actuación N° 191. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental,

archívese a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 15.197/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02324. EULALIA LEMES Y CARLOS DE LA CRUZ. SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la Sede Judicial correspondiente a los efectos de realizar denuncia penal, de acuerdo a lo expresado en su actuación N° 32. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. ===

RESOLUCIÓN N° 15.198/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03681. CONSTRUCCIONES SUR S.R.L. SOLICITUD DE TOLERANCIA PARA LAS CONSTRUCCIONES A REALIZARSE EN EL PREDIO PADRÓN N° 583 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La petición de CONSTRUCCIONES SUR S.R.L., que se le autorice una tolerancia para exceder en un metro cero cinco centímetros, la altura para las construcciones a realizarse en el padrón N° 583 de la ciudad de FLORIDA. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo al Plan Local de la ciudad de FLORIDA (J.D.F. 10/2016), el referido inmueble, se encuentra comprendido en la Zona 1A, no cumpliendo la obra a realizarse, con la altura estipulada en la normativa vigente. II)Que en el inmueble se van a realizar Viviendas al amparo de lo establecido en la Ley 18. 795, que son Viviendas de Interés social, habiendo sido observado el proyecto por la A.N.V., ya que a los efectos de colocar un ascensor se requiere por lo menos la construcción de cuatro pisos. III)Que el proyecto original comprendía tres pisos y con ascensor para permitir accesibilidad a las unidades mejorando las características de habitabilidad por lo que se debió incluir un piso más. IV)Que a esos efectos, se requiere contar con una altura del edificio medida desde el nivel en eje del terreno de 10 metros lo cual excede la altura permitida por el Plan Local de

FLORIDA que es de 9 metros. V)Que el inmueble pertenece a un conjunto de viviendas de la época fundacional de la ciudad, por lo que corresponde la conservación de la fachada, y por lo tanto no resulta conveniente sea cortada para que la empresa logre la altura requerida por otros mecanismos. VI)Que realizados los estudios correspondientes la altura solicitada, no alterará la visión hacia la Catedral máxime que según el relevamiento altimétrico se ha podido constatar que el padrón en cuestión se encuentra 2.36 metros por debajo del nivel de la Plaza. VII)Que la iniciativa cuenta con el aval del Área de Ordenamiento Territorial y del Sr. Director General de Obras, informándose que el servicio de ascensor da accesibilidad y categoría a esta zona céntrica de la ciudad, revitalizándola y modernizándola, y que el edificio, al estar retirado hacia el corazón de la manzana y a la escala peatón es imperceptible el aumento de esa altura. ATENTO: A lo expuesto, a las actuaciones que surgen del presente y a lo dispuesto en el Artículo 48 del Plan Local (J.D.F. 10/16). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1)AUTORÍCESE a CONSTRUCCIONES SUR S.R.L., una tolerancia de un metro cero cinco centímetros, en la altura de las construcciones a realizar en el Padrón N° 583, manzana N° 46, ubicado en la Zona 1 A, según el Plan Local de la ciudad de FLORIDA. Artículo 2)COMUNÍQUESE, etc. =====
RESOLUCIÓN N° 15.199/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03308. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO DE PAZ DPTAL. DE FLORIDA NOTIFICA DEMANDA DECLARATIVA EN LOS AUTOS CARATULADOS “RAMÍREZ FERNÁNDEZ, CONSTANZA STEFANI C/RAMÍREZ MORENO FACUNDO. IUE 492-674/2019.

VISTO: Estos autos caratulados “RAMIREZ FERNÁNDEZ, CONSTANZA STEFANI C/ RAMIREZ MORENO, FACUNDO DEMANDA DECLARATIVA” IUE 492-674/2019”.

ATENTO: Que por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2019 adjunta, la Juez de Paz Departamental resolvió clausurar las actuaciones y que las partes concurran a realizar sus pretensiones en la vía procesal pertinente, por haberse presentado lo oposición de uno de los interesados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el archivo de los presentes obrados, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 7. 2)PASE a tales efectos a la Unidad de Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.200/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03808. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA FIESTA DE LA BICI A REALIZARSE EL 7 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2019. VISTO: La gestión iniciada por el Municipio de Sarandí Grande, solicitando colaboración económica con motivo de celebrarse la 5ta. Edición de la Fiesta de la Bici, a realizarse en el lugar próximamente. CONSIDERANDO: 1)Que estando próxima la finalización del presente ejercicio, ya está comprometida la disponibilidad presupuestal de los diferentes rubros, por actividades programadas con antelación. 2)Que el Departamento de Contaduría informa que la Comuna no puede efectuar colaboraciones con el Municipio ya que es parte del Gobierno Departamental. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Municipio de Sarandí Grande, que se otorga apoyo logístico a la actividad de referencia consistente en el préstamo de una carpa a través del Departamento de Desarrollo Sustentable, dos baños químicos que deberán coordinarse con Unidad de Servicios Varios, así como la presencia de cuatro Inspectores de Tránsito los días 7 y 8 de

diciembre del corriente en horario de 17.00 a 01.00 hs, y un generador 10 wat, no pudiéndose acceder a la contratación de un grupo musical ni a la colaboración económica por lo expuesto en los CONSIDERANDOS 1) y 2). 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para su notificación. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Sustentable, y de Administración –Tránsito y Transporte, Servicios Varios-, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.201/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03397. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA – AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA. LISTADO DE INSCRIPTOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN URBANA – AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA ECONÓMICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se han recibido nuevas inscripciones para los Programa “Rehabilitación Urbana” y “Ampliación y Terminación de Vivienda Económica”, y teniendo en cuenta que resulta necesario su aprobación para continuar con el proceso de estudio, verificando el cumplimiento de los requisitos pautados por los Programas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el nuevo listado de posibles beneficiarios de los Programas “Rehabilitación Urbana” y “Ampliación y Terminación de Vivienda Económica”, que consta en actuación N° 3. 2)PASE para su registro, demás efectos y reserva, al Departamento de Urbanismo y Vivienda. =====

RESOLUCIÓN N° 15.202/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02601. ÁREA ACUÁTICA. SUGERENCIA DE CONTRATACIÓN DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES PARA TEMPORADA 2019 – 2020. VISTO: Que por Resolución N° 14.800/19 en expediente 02601/19, se dispuso realizar llamado público a interesados en ocupar cargos como

guardavidas y profesores de natación en distintas localidades del Departamento durante la temporada estival 2019 - 2020. RESULTANDO: Que cumplidas las instancias, se anexa acta con registro de elección de cargos, formalizada por el Tribunal Evaluador anexo a actuación N° 29. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, a la bases y requisitos aprobados que constan en actuación N° 18 y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Hugo Ignacio GARCÍA MARTINEZ y Cono Ernesto SASTRE MARTÍNEZ, como Profesores de Educación Física, en PLAZA FLORIDA BLANCA, cargos homologados al Grado 7 Escalafón Docente, en un régimen de 30 horas semanales, otorgándose una compensación del 15% “a la orden”, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020. 2)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Cono Mauricio DUARTE FURIATI y Alberto Martín CORUJO CALANDRIA, como Profesores de Educación Física, en NATATORIO CAPILLA DEL SAUCE y/o lugar que se asigne según necesidad del servicio de natación, cargos homologados al Grado 7 Escalafón Docente, en un régimen de 30 horas semanales, existiendo la posibilidad de cumplir además tareas en FLORIDA o en otros destinos del Departamento que se considere conveniente asignar, otorgándose una compensación de 15% “a la orden”, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020. 3)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. José Augusto TECHERA PERDOMO y Rafael COSTÁBILE DE LA CRUZ, como Guardavidas en NATATORIO FLORIDA BLANCA, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la

tarea de un 15% y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden”, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020 y del 04/04/2020 al 12/04/2020 (SEMANA DE TURISMO). 4)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública al Sr. Santiago CARBALLIDO PERNA, como Guardavidas en NATATORIO CAPILLA DEL SAUCE, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15% y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden”, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020 y del 04/04/2020 al 12/04/2020 (SEMANA DE TURISMO). 5)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres. Emiliano GAMBETTA SACIAS, Giovanna Verónica RUA GONZÁLEZ, Salvador DE ALMEIDA GRANDI, Tiago Hugo ORDÓÑEZ y Lucas FIGUEROA VILAR DEL VALLE, como Guardavidas en la ciudad de FLORIDA, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 30 horas semanales, otorgándose una compensación del 15% “a la Orden, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020 y del 04/04/2020 al 12/04/2020 (SEMANA DE TURISMO). 6)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres./as Gastón GRASSI MORETTI, Nahuel Ignacio BRAVO MARTÍNEZ y Pedro BAYCE SARASUA, como Guardavidas en el Camping de 25 DE AGOSTO, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15% y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden”, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020 y del 04/04/2020 al 12/04/2020 (SEMANA DE TURISMO). 7)DISPONER la contratación bajo la modalidad de función pública a los Sres.

Juan Ignacio ESCOBAR ALSINA y Alfredo Martín GRONROS RODRÍGUEZ, como Guardavidas en la Localidad de FRAY MARCOS, cargos homologados al Grado 6 Escalafón Docente, en un régimen de 40 horas semanales, percibiendo por tal concepto la compensación por mayor dedicación a la tarea de un 15%, y otorgándose una compensación del 15% “a la Orden, por el período comprendido entre el 06/12/2019 al 08/03/2020 y del 04/04/2020 al 12/04/2020 (SEMANA DE TURISMO). 8)PASE a sus efectos a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos-, Hacienda y Cultura. 9)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.203/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03802. COMISIÓN DE PADRES DE ESCUELA N° 53. SOLICITA COLABORACIÓN PARA EVENTO A REALIZARSE EN LOCAL ESCOLAR EL DÍA 14/12/2019. VISTO: La nota presentada por la Comisión de Padres y Escuela N° 53 -PUENTE DE MENDOZA-, abocada a realizar el acto de fin de cursos, solicitando colaboraciones que detalla. ATENTO: Lo informado por las áreas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Espacios Públicos -act. N° 2- y Logística -Electricidad - act. N° 5-, para el día 4 de diciembre próximo, en virtud del evento detallado en el visto. 2)PASE a Administración Documental, a fin de notificar a los gestionantes de estas actuaciones, especialmente de lo informado por el Departamento de Cultura en su actuación N° 8. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.204/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03151. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DPTAL. REFERENTE A HORAS EXTRAS DE

FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON CARGOS DE JEFES EN ÁREAS DE HIGIENE Y VIALIDAD. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edila Departamental Amanda DELLA VENTURA. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.205/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02907. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FERNÁNDEZ, ALICIA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CONVENIO REALIZADO CON ONG BOQUITA PARA LA ELABORACIÓN DE BLOQUES. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edila Departamental Alicia FERNÁNDEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.206/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02799. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DPTAL. REQUIRIENDO DATOS DE OBRAS EN LA CIUDAD DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.207/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02909. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DEVITTA, IGNACIO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DPTAL. SOBRE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL ENTRE LA INTENDENCIA Y EL CLUB DE FÚTBOL BOSTON RIVER. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Departamental Ignacio DEVITTA. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.208/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02908. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FERNÁNDEZ, ALICIA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CHISPIADORA DE MADERA INSTALADA EN VERTEDERO DE RESIDUOS DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edila Departamental Alicia FERNÁNDEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =

RESOLUCIÓN N° 15.209/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03266. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE ADOQUINES DE PIEDRA ALTA RETIRADOS POR LA COMUNA PARA OBRAS ESPECIFICANDO SU DESTINO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento

de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Departamental Ariel PALLEIRO. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.210/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02939. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SÁNCHEZ, MIRIAM. SOLICITUD DE INFORME DE LA SRA. EDIL REQUIRIMIENTO DATOS SOBRE EMPRESA CONTRATADA PARA HORMIGONADO EN CALLE ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ, NÚMERO DE LICITACIÓN, PROPIEDAD DE CAMIÓN MIXER PARA PRODUCIR HORMIGÓN MEZCLADO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edila Departamental Miriam SÁNCHEZ. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.211/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01099. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DPTAL. SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BECARIOS Y NÓMINA, LOS QUE PASARON A DESEMPEÑAR FUNCIONES EN DISTINTAS ÁREAS DE LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

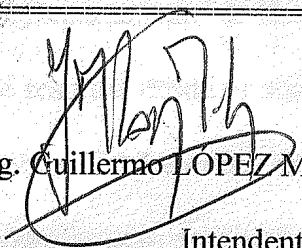
INTENDENCIA
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 15.212/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02498. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA SRA. EDIL DPTAL. REQUIRIENDO DATOS REFERENTES AL CATERING REALIZADO EN LA RECIENTE CEREMONIA DE CAMBIO DE AUTORIDADES DE LA COMUNA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE a la Junta Departamental de FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA. 2)CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental.

EN este estado, siendo el día seis de diciembre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER.


Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ
Intendente